

ORDENANZA N°: 4114/11.-

Ramallo, 19 de abril de 2011

VISTO:

La necesidad de actualizar el inventario de Bienes del Honorable Concejo Deliberante, dando de baja a aquellos que han culminado su vida útil, en estado de rezago con deterioro; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar los movimientos de Bienes de acuerdo a las normas impuestas por el RAFAM;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Archivo ----- y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario de Bienes correspondiente al Honorable Concejo Deliberante aquellos Bienes que han culminado su vida útil, en estado de rezago con deterioro:

- a) Teléfono – Fax Panasonic serie AHWA016336 – Fax KYFT78AG.
- b) Teléfono – Fax Panasonic KX – F700 Serie 5JCRE223294.
- c) Teclado: R3284/2.
- d) Teclado: Marca nersys N°: 07060507044.
- e) Impresora HP Laser Jet: 1018: R4209.
- f) Calefactor: R252.
- g) Monitor: Serie LE15HXBXA03676J R3283.
- h) Monitor: Serie LE15HXBX744783L R3284.
- i) 2 CPU: PC2 R3284 y PC3 R3283.
- j) Distintos cables.

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º, transfírase en carácter de ----- donación a la Escuela Profesional N° 401 de la Localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Jefa de Archivo y Patrimonio Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011.-----